



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE MAYO DE 2012	Suplemento 7268
-----------	-----------------------	-------------------	--------------------



No. - 29413

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ

DENUNCIA DE TERRENO



Se le hace del conocimiento a la Población en General que el C. ROMAN ESTRADA DOMINGUEZ, con domicilio en la Ranchería Pueblo viejo de este Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco; se presentó, ante este H. ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio RUSTICO Ubicado en la misma Ranchería del mismo Municipio; cuya superficie total es de: 01-00-00Ha, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 155.40 metros con el C. GILDARDO RODRIGUEZ MAR; AL SUR: En 158.30 metros con la C. ALMA LETICIA VARGAS E HIJOS; al ESTE: En 61.00 metros con HERMANOS ESTRADA VARGAS; y AL OESTE: En 63.16 metros con el C. JULIAN DE LA CRUZ.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco se ordena publicar manera de EDICTOS el presente proveído, por tres veces consecutivas en un término de quince días, en el Periódico Oficial del gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezarán a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los tableros del H. Ayuntamiento constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los trece días del mes de abril del año dos mil Doce, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el TEC. RENAN LÓPEZ SÁNCHEZ Primer Regidor y Presidente Municipal; por y ante el M.V.Z. ERNESTO GUILLEN ALEJANDRO, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- CONSTE -----



2010

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

RENAN LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. ERNESTO GUILLEN ALEJANDRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ



DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la C. **EDILBERTA JIMENEZ JIMENEZ**, con domicilio en el Poblado Soyataco de este Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco; se presentó, ante este H. ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio RUSTICO Ubicado en el mismo Poblado del mismo Municipio; cuya superficie total es de: 00-01-54.00Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 22.00 metros con la C. MARIA JESUS SELVAN OLAN; AL SUR: En 22.00 metros con la C. MARIA LUISA JIMENEZ GARCIA; al ESTE: En 7.00 metros con el C. FELIX SANTOS HERNANDEZ; y AL OESTE: En 7.00 metros con CALLEJON DE ACCESO.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco se ordena publicar manera de EDICTOS el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido Inmueble, se presenten y hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los tableros del H. Ayuntamiento constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los trece días del mes de abril del año dos mil Doce, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el TEC. **RENAN LÓPEZ SÁNCHEZ** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el M.V.Z. **ERNESTO GUILLEN ALEJANDRO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



TEC. **RENAN LÓPEZ SÁNCHEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. **ERNESTO GUILLEN ALEJANDRO**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ



DENUNCIA DE TERRENO

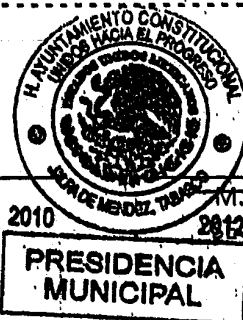
Se le hace del conocimiento a la Población en General que el C. DOMINGO YZQUIERDO RAMON, con domicilio en la Calle Arena s/n de Villa Jalupa de este Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco; se presento, ante este H. ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio RÚSTICO Ubicado en el Barrio San Román Villa Jalupa del mismo Municipio; cuya superficie total es de: 3794.53M2, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 113.70 metros con la C. ISAVEL HERNANDEZ MARTINEZ; AL SUR: En 117.00 metros con los CC. ESPERANZA SANTOS HERNANDEZ Y FIDEL MARTINEZ PEREZ; al ESTE: En 32.90 metros con Calle Principal San Román S/N; y AL OESTE: En 32.70 metros con los CC. DOMINGO YZQUIERDO RAMON Y FRANCISCA DE LA CRUZ ARIAS.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco se ordena publicar manera de EDICTOS el presente proveído, por tres veces consecutivas en un término de quince días, en el Periódico Oficial del gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los tableros del H. Ayuntamiento constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los trece días del mes de abril del año dos mil Doce, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el TEC. RENAN LÓPEZ SÁNCHEZ Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el M.V.Z. ERNESTO GUILLEN ALEJANDRO, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- CONSTE -----

TEC. RENAN LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



M.V.Z. ERNESTO GUILLEN ALEJANDRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ



DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la C. SILVIA LOPEZ VELAZQUEZ, con domicilio en el Poblado Ayapa de este Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco; se presentó, ante este H. ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio RUSTICO Ubicado en el mismo Poblado del mismo Municipio; cuya superficie total es de: 800.00M2, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En 10.00 metros con la Calle Santo Domingo; **AL SUR:** En 10.00 metros con la C. MARIA LOPEZ SEGOVIA; **al ESTE:** En 80.00 metros con el C. LUCAS LOPEZ SEGOVIA; y **AL OESTE:** En 80.00 metros con la C. MARIA LOPEZ SEGOVIA.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco se ordena publicar manera de **EDICTOS** el presente provédo, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los tableros del H. Ayuntamiento constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

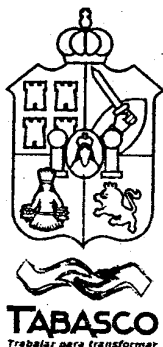
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los trece días del mes de abril del año dos mil Doce, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **TEC. RENAN LÓPEZ SÁNCHEZ** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el M.V.Z. **ERNESTO GUILLÉN ALEJANDRO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- CONSTE -----






TEC. RENAN LOPEZ SANCHEZ 2010
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 M.V.Z. ERNESTO GUILLÉN ALEJANDRO 2012
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.